

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15489 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas,

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento concursal 0000016/2010 seguido a instancias del Procurador don Carlos Sánchez Ramírez, en nombre y representación de Antonio Rafael Alcántara Saez, con D.N.I. n.º 30.450.929-X, se ha dictado Auto en el día 20 de abril de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de don Antonio Rafael Alcántara Saez el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del Concurso al letrado don José María Suárez Rodríguez del Valle.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordada en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la L.C.

Firmado y rubricado.-

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100028961-1